



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2014, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el proyecto de innovación educativa «INN_FOR_ME: Formación para la innovación metodológica» para el desarrollo de nuevas metodologías de formación permanente del profesorado en el campo de la innovación educativa durante el curso escolar 2014-15.

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, considera necesario promover el desarrollo de proyectos educativos innovadores como elemento esencial de mejora del sistema educativo y, por este motivo, tiene entre sus prioridades fomentar la innovación educativa del profesorado en los centros docentes de la Comunidad, con el fin de promover actitudes y acciones que configuren nuevos procesos de enseñanza que ayuden a mejorar el aprendizaje, las competencias y la educación de los alumnos.

En este sentido, se ha apostado por un modelo de formación basado en las competencias profesionales del profesorado. Una de ellas, la competencia en innovación y mejora, incorpora los conocimientos sobre nuevos procesos de enseñanza, aprendizaje y tendencias pedagógicas, la capacidad para incorporar los cambios que contribuyan al progreso educativo, la actitud de mejora de la propia competencia profesional y el desarrollo de proyectos en la acción docente que contribuyan a buscar soluciones creativas e imaginativas. Otra de ellas, la competencia didáctica, incorpora conocimientos sobre el diseño de propuestas didácticas contextualizadas para el aprendizaje, las capacidades de programar, experimentar, innovar y evaluar y el interés por estar a la vanguardia educativa.

Por otra parte, resulta necesario posibilitar que el profesorado de Castilla y León refuerce sus competencias profesionales y pueda acceder a una mejor y mayor preparación en las diferentes líneas de actuación que la Consejería de Educación ha puesto en marcha de cara a la aplicación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, favoreciendo la formación específica del profesorado en materia de innovación educativa, e integrando el desarrollo de procesos innovadores en su actividad docente y profesional, formando equipos de innovación en los centros educativos que contextualicen, promuevan y acompañen estos procesos de transformación y mejora.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, y en función de lo dispuesto en los artículos 40 y 72 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO*Primero.– Objeto.*

1. La presente resolución tiene por objeto establecer el proyecto de innovación educativa «INN_FOR_ME: formación para la innovación metodológica» para el desarrollo de nuevas metodologías de formación permanente del profesorado en el campo de la innovación educativa durante el curso escolar 2014-15.

2. Este proyecto pretende fomentar la integración de los procesos de innovación educativa en la actividad docente y profesional del profesorado, así como facilitarle los medios formativos de apoyo necesarios para el desarrollo de proyectos de innovación y cambios metodológicos en el aula.

Segundo.– Objetivos del proyecto.

Los objetivos del proyecto «INN_FOR_ME: formación para la innovación metodológica» son los siguientes:

- a) Experimentar nuevas metodologías de formación para el desarrollo de las competencias profesionales del profesorado, en especial la de innovación y mejora y la didáctica.
- b) Dotar al profesorado de las herramientas formativas y metodológicas necesarias para realizar proyectos de innovación educativa en el aula.
- c) Generar procesos de innovación en los centros educativos de Castilla y León con rigor pedagógico, sistematizando la implantación de los mismos y generando continuidad en las medidas adoptadas.
- d) Elaborar proyectos de innovación en cada centro participante, contextualizándolos y adaptándolos desde su propia autonomía.
- e) Diseñar modelos y procesos de acompañamiento y seguimiento del programa en los centros participantes.
- f) Formar a los asesores de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (en adelante CFIE) para poder acompañar a los centros educativos en sus innovaciones mediante la implantación, desarrollo y seguimiento de planes e itinerarios de formación.
- g) Promover el trabajo en red y la colaboración intercentros en el diseño de experiencias de innovación.
- h) Crear un grupo de profesores expertos en innovación, que puedan impulsar el proceso en los centros educativos de la Comunidad.

Tercero.– Selección de profesores participantes.

La Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, con la colaboración del Centro Superior de Formación del Profesorado (en adelante CSFP) y el Centro de Recursos y Formación del Profesorado en las TIC (en adelante CRFP TIC) llevará a cabo las convocatorias oportunas para seleccionar al profesorado participante, en las que se establecerán los requisitos de participación, así como los criterios de selección del profesorado.

Cuarto.– Contenido y fases del proyecto.

1. Este proyecto se implementará mediante el desarrollo de cuatro actividades formativas, que combinarán tanto actuaciones de carácter regional como provincial, así como fases presenciales con fases on line. Las competencias profesionales que pretende desarrollar hacen referencia a la competencia en innovación y mejora: apuesta por el cambio y la investigación y realización y ejecución de propuestas; la competencia didáctica: cambio metodológico y evaluación. Así mismo se fomentará la competencia en trabajo en equipo: participación e implicación en proyectos comunes.

2. Las cuatro actividades formativas a que se hace referencia en el apartado anterior son:

- a) «Itinerarios formativos en metodologías activas que promuevan la innovación y el aprendizaje», dirigida a directores y asesores de CFIE, de carácter regional y estructurada en dos módulos:
 - Módulo de formación presencial donde se abordarán las claves para la consolidación de procesos de innovación en centros educativos, metodologías de innovación educativa y los factores de éxito en el desarrollo de itinerarios de formación en los centros educativos.
 - Módulo de aplicación, que se desarrollará mediante el apoyo y asesoramiento para la implementación de proyectos de innovación a en centros educativos de su ámbito.
- b) «Aula Innova: Metodologías para el aprendizaje», dirigida a equipos de profesores de los centros educativos, compuestos por un mínimo de dos y un máximo de cuatro profesores, de carácter provincial y estructurada en cuatro módulos:
 - Módulo de formación presencial, en el que se trabajarán los contenidos básicos referentes a las claves para el diseño de tareas y selección de estrategias metodológicas, los principios del aprendizaje cooperativo, el aprendizaje basado en problemas, por proyectos, así como el marco y herramientas de evaluación del aprendizaje.
 - Módulo de trabajo colaborativo en el aula virtual. Consiste en el intercambio y el aprendizaje en grupo y la ayuda en la resolución de dificultades y retos. Esta fase coincide en el tiempo con el módulo de aplicación y se completa con la reflexión final sobre las actuaciones realizadas y las competencias adquiridas, desarrollándose on-line a través del aula virtual del CSFP.
 - Módulo de aplicación: Consiste en la experimentación, aprendizaje y aplicación práctica en el aula o en el campo educativo de la formación previa recibida en las metodologías planteadas en el punto anterior por parte de los participantes. Esta fase se llevará a cabo en el centro educativo de cada participante.
 - Módulo presencial provincial de intercambio y difusión de buenas prácticas entre los participantes.

- c) «Metodologías activas que promueven el cambio». Curso on-line de formación, que ofertará el CRFPTIC en el segundo cuatrimestre del curso, de carácter regional y dirigido a todo el profesorado.
- d) «Innovación, evaluación del desempeño docente y liderazgo educativo», dirigida a un grupo de profesores y asesores de formación, participantes en las actividades formativas y proyectos de innovación anteriores, que puedan liderar procesos de asesoramiento e innovación en su provincia, de carácter regional y estructurada en dos módulos:
 - Módulo de formación presencial, en el que se trabajarán contenidos referidos a liderazgo educativo, indicadores de evaluación de cambios metodológicos y modelos para el acompañamiento de los docentes.
 - Módulo de trabajo colaborativo en el aula virtual. Consiste en el intercambio y el aprendizaje en grupo y la ayuda en la resolución de dificultades y retos.

Quinto.– Evaluación final del proyecto.

Una vez implantadas y desarrolladas las distintas actividades de formación que integran el proyecto, la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, con la colaboración del CSFP, realizará una evaluación final del proyecto, de acuerdo con los instrumentos de evaluación diseñados y elaborados por esta dirección general, en la que se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- a) Evaluación de la formación recibida: Consecución de niveles competenciales, elaboración de contenidos, nivel de aplicación al aula, nivel de satisfacción.
- b) Realización de un cuestionario de valoración subjetiva de la experiencia realizada por el profesorado.
- c) Evaluación de impacto de las prácticas referidas a las distintas metodologías estudiadas.
- d) Evaluación de la participación y colaboración en el espacio colaborativo.

Sexto.– Certificación del proyecto.

Las actividades formativas que integran este proyecto serán objeto de reconocimiento como actividades de formación permanente del profesorado de acuerdo con la normativa vigente y darán lugar a la asignación de créditos al profesorado participante según las equivalencias siguientes:

- a) «Itinerarios formativos en metodologías activas que promuevan la innovación y el aprendizaje». Se trata de un curso de 30 horas de formación equivalente a 3 créditos.
- b) «Aula Innova: Metodologías para el aprendizaje». Se trata de un curso de 50 horas de formación equivalente a 5 créditos.
- c) «Metodologías activas que promueven el cambio». Se trata de un curso on-line de 30 horas de formación equivalente a 3 créditos.
- d) «Innovación, evaluación del desempeño docente y liderazgo educativo». Se trata de un curso de 20 horas de formación, equivalente a 2 créditos.



Séptimo.– Efectos.

La presente resolución surtirá efecto el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 15 de octubre de 2014.

*La Directora General de Innovación Educativa
y Formación del Profesorado,
Fdo.: M.^a DEL PILAR GONZÁLEZ GARCÍA*